

ANUNCIO

De la Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2) por el que se hace pública la Contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN DIFRACTÓMETRO DE RAYOS X POLIVALENTE CON ÁNODO ROTATORIO DE 9KW, GONIÓMETRO DE 5 CÍRCULOS Y DETECTOR DE ÁREA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).**
EXP: 2025-18 ICN2

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2)
- b) Número de identificación: 2025-18 ICN2
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2)
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Investigación
- g) Número de expediente: 2025-18 ICN2

2. Obtención de la documentación e información

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2)
- b) Domicilio: Campus de la UAB, Edificio ICN2 (delante edificio bomberos)
- c) Localidad y código postal: Bellaterra (Barcelona) - 08193
- d) Código NUTS: 09
- e) Teléfono: 93 737 26 49
- f) Dirección electrónica: contracts@icn2.cat
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/208087?categoria=0>
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: lo que se establece en el PCP, Cuadro de Características.
- e) Horario de atención: de 09:00h a 17:00h

3. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN DIFRACTÓMETRO DE RAYOS X POLIVALENTE CON ÁNODO ROTATORIO DE 9KW, GONIÓMETRO DE 5 CÍRCULOS Y DETECTOR DE ÁREA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2). EXP: 2025-18 ICN2**
- b) Admisión de prórroga: NO
- c) División en lotes y número de lotes/ de unidades: NO
- d) Lugar de ejecución:
Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2)
Edificio ICN2
Campus de la UAB
08193 - Bellaterra (Barcelona)

- e) Plazo ejecución: hasta el 30 de junio de 2026, con una duración mínima para su ejecución de SEIS (6) MESES desde la fecha de formalización.
- f) Prórroga: NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): NO
- h) Código CPV: 38530000-9 Difractógrafos
- i) Código NUTS: 09

4. Tramitación y procedimiento

- a) Tipo de expediente: suministro
- b) Tramitación: ordinaria
- c) Procedimiento: abierto armonizado, sujeto a regulación armonizada.
- d) Contrato reservado: NO
- e) Se aplica un acuerdo marco: NO
- f) Se aplica una subasta electrónica: NO

5. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 537.168,61 € (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO, con el siguiente desglose: base imponible: 443.941,00 € + 93.227,61 € (21% IVA).

LICITACIÓN	DEFINICIÓN	Presupuesto base de licitación	Importe IVA (21%)	TOTAL PBL (IVA incluido)
2025-18 ICN2	DIFRACTÓMETRO DE RAYOS X POLIVALENTE	443.941,00 €	93.227,61 €	537.168,61 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN		443.941,00 €	93.227,61 €	537.168,61 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 443.941,00 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS), IVA EXCLUIDO.

		VALOR ESTIMADO
2025-18 ICN2	Presupuesto base de licitación	443.941,00 €
	Prórrogas	No se prevén
	Modificaciones	No se prevén
TOTAL		443.941,00 €

Financiación del equipo:

- Proyecto EQC2024-007952-P financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE



- Ayuda CEX2021-001214-S financiada por MICIU/AEI/10.13039/501100011033



- Fondos propios ICN2

6. Admisión de variantes

NO

7. Garantías

Provisional: NO

Definitiva: Si, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: NO SE REQUIERE

b) Solvencia:

A) Solvencia económica y financiera artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor estimado del contrato, equivalente a: **443.941,00 €** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS).

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del DEUC, que se adjunta en el presente pliego como Anexo I.

Este requisito se acreditará, en su caso, mediante la aportación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios para los que esté vencida la obligación de

aprobación de las cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios respecto a los tres últimos años ejercicios mediante los libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso que la fecha de creación o inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a un año deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

B) Solvencia técnica o profesional: artículo 89 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza a los que son objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos suministros o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) igual o superior al 70% de su anualidad media, por importe: **310.758,70 €** (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del DEUC, que se adjunta en el presente pliego como Anexo I.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

9. Criterios de adjudicación

Criterios de valoración de las ofertas

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

A.1) Oferta económica, hasta 50 puntos

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico ($P=50$; en este caso)

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de Ponderación ($VP=1$; en este caso)

A.2) Criterios evaluables por criterios automáticos, hasta 50 puntos

Se valorará que el Difractómetro disponga de las siguientes prestaciones adicionales, con un máximo de 50 puntos. En caso de ofrecerse la prestación adicional, se otorgará la puntuación que en cada caso se indique, y en caso de no ofrecerse, no se obtendrá puntuación:

A.2.1) Muestras de referencia de calibración para las medidas en polvo (Si policristalino y/o LaB6-NIST) (hasta 10 puntos máximo):

- Se ofrece Muestra Si policristalino (4 puntos).
- Se ofrece Muestra de LaB6-NIST (6 puntos).

A.2.2) Ampliación garantía (hasta 10 puntos máximo):

- Se ofrece un incremento en el plazo de garantía adicional de hasta 3 años de plazo total (4 puntos).
- Se ofrece un incremento en el plazo de garantía adicional de hasta 4 años de plazo total (10 puntos).

A.2.2) Facilidades para la asistencia del servicio de técnico y mantenimiento (hasta 10 puntos máximo):

- Se ofrece asistencia telefónica o por control remoto en menos de 24h (5 puntos).
- Se ofrece asistencia presencial en menos de 48h (5 puntos).

A.2.3) Intervención técnica del primer repulido del ánodo de Cu del tubo de Rayos X sin coste (hasta 20 puntos máximo).

- Se ofrece una intervención técnica del primer repulido del ánodo de Cu del tubo de Rayos X sin coste adicional (20 puntos).

10. Condiciones particulares para la ejecución del contrato

1. Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales en relación con la ejecución, de obligado cumplimiento por parte de la empresa o empresas contratistas y, en su caso, por la empresa o empresas subcontratistas son las que se establecen a continuación:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación con la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el período contractual: La empresa contratista debe mantener, durante toda la ejecución del servicio, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.
- Contratación de personas en situación de desempleo con especiales dificultades de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el presente Pliego.

Condiciones especiales de ejecución para los contratos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

- La empresa o las empresas contratistas o subcontratistas, deben cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés (Daci), incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como **Anexo VII**, que se les remitirá en la notificación de la adjudicación.

Condiciones medioambientales:

Las actividades que se desarrolle no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que puedan materializarse una vez realizada la actividad.

La empresa, deberá cumplir con la normativa medioambiental que sea de aplicación y se encuentre vigente en el momento en que se tramite el presente procedimiento de contratación.

Además, de lo anterior, deberán cumplirse las siguientes medidas medioambientales:

- En el momento de instalación y puesta en marcha del equipo, objeto del contrato, la empresa adjudicataria aplicará medidas de minimización de residuos, y caso de que se generen, se hará cargo de su recogida, preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o tratamiento adecuado.

Condiciones Sociales y laborales:

- El adjudicatario asume, como condición especial de ejecución, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato, las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio sectorial vigente en el que se encuadre y se desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que se puedan establecer.
- Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria debe establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar de las personas que intervienen en la ejecución del contrato, que pueden ser: adecuación de horarios a horarios de las escuelas, teletrabajo, soporte económico para sufragar gastos de escuelas infantiles o centros de atención a personas dependientes, etc.
- La empresa contratista, en la elaboración y presentación del objeto del contrato, debe incorporar la perspectiva de género, y evitar los elementos de discriminación sexista en el uso del lenguaje y la imagen.

Condiciones antifraude y de integridad:

- Compromiso del contratista de colaborar con auditorías, controles y verificaciones de la UE o de las autoridades nacionales. Así como evitar conflictos de interés, fraude, corrupción o doble financiación.

2. Obligaciones esenciales del contrato:

- El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, cuyo cumplimiento, en todos sus términos, tendrá carácter de obligación esencial del contrato.
- El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 22.1 del presente Pliego tendrá el carácter de obligación contractual esencial.
- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales indicados y comprometidos en la oferta.
- Aquellas obligaciones del presente Pliego y del Contrato a las que específicamente les atribuya el carácter de obligación contractual esencial.
- La entrega de los bienes objeto de suministro en el plazo y lugar fijados en el contrato.

11. Remesa del envío del anuncio al DOUE

SI

12. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: 21/11/2025 a las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: DOS SOBRES

- Presentación Electrónica: Mediante la herramienta de Sobre Digital disponible en el perfil del

contratante:

<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/208087?categoria=0>

13. Apertura de proposiciones

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2)
- b) Lugar: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2).
Mesas de contratación virtuales.

Sobre 1:

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2)
- b) LUGAR: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) Fecha: 24/11/2025
- d) Hora: 10:30h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones no es público.

Sobre 2:

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnología (ICN2)
- b) LUGAR: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) Fecha: 01/12/2025
- d) Hora: 10:30h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

14. Gastos anuncio

El importe del anuncio corre a cargo de la empresa adjudicataria.

15. Lenguas para redactar ofertas o solicitudes

Castellano

16. Recursos

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Tribunal Catalán de Recursos Contractuales
- b) Dirección: Via Laietana, 14, 08003 Barcelona

En Bellaterra, a 20 de octubre de 2025

El Órgano de Contratación

Francisco J. Massó
Gerente ICN2

Con la autorización de la Presidenta de la Comisión Delegada de ICN2